

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 27**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 122 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Andrés Ochoa Lecertua, frente a “Overseas de Infraestructuras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de los documentos de reconocimiento de deuda, a tenor del artículo 101.a) y c) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a favor de la parte ejecutante don Luis Andrés Ochoa Lecertua, frente a la demandada “Overseas de Infraestructuras y Servicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 3.608,65 euros, más 198,47 euros y 360,86 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y encontrándose decretada la insolvencia de la empresa ejecutada en la ejecución seguida en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid con los números de ejecución 8 y 18 de 2015, conforme lo previsto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de cinco días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando, en tal caso, bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Overseas de Infraestructuras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.878/15)

